



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA**

PROVINCIA HUAMANGA - DEPARTAMENTO AYACUCHO

Creado por Ley N° 13415

“Año del Buen Servicio al Ciudadano”



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 131-2017-MDSJB/AYAC.

San Juan Bautista, 04 de mayo del 2017.

VISTO:

El Informe N° 043-2017-MDSJB/GAT/RRQA, de fecha 03 de abril del 2017, de la Gerencia de Administración Tributaria, solicita el Reconocimiento a los Profesionales que realizaron la Primera Capacitación Sobre El Proceso Administrativo Sancionador, y;

CONSIDERANDO:

Que, según lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680 y Ley N° 30305 de Reforma Constitucional, regula que las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dentro de dicho contexto la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista ejerce sus funciones y materializa sus actos administrativos en observancia a la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, sus modificatorias Leyes N° 28437, 28961, 29103, 29237 y 30055, y normas conexas de derecho público;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y demás normas concordantes la finalidad de los Gobiernos Locales es representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, mediante Informe N° 043-2017-MDSJB/GAT/RRQA, de fecha 03 de abril del 2017, la Gerencia de Administración Tributaria, informa que en aras de mejorar la gestión de la institución, y contar con personal capacitado, para el año fiscal 2017 por indicativa de la Gerencia de Administración Tributaria, se realizaron dos capacitaciones dirigidos al personal de fiscalización de la Gerencia de Administración Tributaria, con el objetivo de realizar actualizaciones de los predios de contribuyentes, y llevar a cabo una adecuada ejecución coactiva, en el marco de la Ley;

Que, la Municipalidad del Distrito de San Juan Bautista, con las atribuciones que le otorga la Ley Orgánica de Municipalidades, considera pertinente extender el reconocimiento y felicitación con acto administrativo, a los Ponentes en la Capacitación sobre los Temas: “Procedimiento Administrativo Sancionador y Delitos contra la Administración Pública”, “Notificación de Actos Administrativos y Sanciones Disciplinarias”, y “Procedimientos de Fiscalización”;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 43° y el inciso 6) del art. 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN a los ponentes en la Capacitación sobre los Temas: “Procedimiento Administrativo Sancionador y Delitos contra la Administración Pública”, “Notificación de Actos Administrativos y Sanciones Disciplinarias”, y “Procedimientos de Fiscalización”, dirigidos al personal de fiscalización de la Gerencia de Administración Tributaria, demostrando capacidad profesional y vocación de servicio, acorde al siguiente detalle:

PONENTES		
N°	NOMBRES Y APELLIDOS	TEMA
01	Mg. ARTURO DUEÑAS VALLEJO	“Procedimiento Administrativo Sancionador y Delitos contra la Administración Pública”
02	Abog. JUAN E. PACOTAYPE QUISURUCO	“Notificaciones de Actos de Administrativos y Sanciones Disciplinarias”
03	Bach. EDGAR ANAYA ROJAS	“Procedimientos de Fiscalización”

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENTRÉGUESELES el presente Acto Resolutivo, en Acto Público, como símbolo de reconocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA

Méd. Mardonio Guillén Cancho
ALCALDE

